

15311 ORDEN de 29 de junio de 1984 sobre concesión de beneficios de acción regional a Empresas que realicen instalaciones en polígonos y zonas de preferente localización industrial.

Ilmo. Sr.: Los Reales Decretos 3088/1978, de 7 de diciembre; 3415/1978, de 29 de diciembre; 2553/1979, de 21 de septiembre; 2224/1980, de 20 de julio, y 1415/1981, de 6 de junio, calificaron determinados polígonos y zonas como de preferente localización industrial y señalaron los beneficios que podrán concederse a las Empresas que realicen instalaciones industriales en los mismos. Esta calificación fue prorrogada para algunos polígonos y zonas, entre ellos los que se mencionan en esta Orden, por Real Decreto 3566/1983, de 28 de diciembre.

Las respectivas Ordenes de tramitación de solicitudes que hacen referencia los citados Reales Decretos disponen los criterios para calificar dichas solicitudes, resultando además aplicables los Reales Decretos 2859/1980, de 30 de diciembre, y 2785/1981, de 10 de octubre, que fijó las subvenciones adicionales que se pueden conceder en razón de la localización que se proyecta.

Por último, los Reales Decretos citados al comienzo de esta exposición señalan que la resolución que se tome sobre concesión de beneficios se adoptará por Orden del Ministerio de Industria y Energía, previo acuerdo del Consejo de Ministros, salvo el Real Decreto 1415/1981, de 5 de junio, y al que se aplica por analogía.

En su virtud, este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en su reunión del día 6 de junio de 1984, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Quedan aceptadas las solicitudes que se relacionan en el anexo de esta Orden, acogidas a los Reales Decretos 3088/1978, 3415/1978, 2553/1979, 2224/1980 y 1415/1981, correspondiéndole a las Empresas solicitantes los beneficios actualmente vigentes que se especifican en la Resolución a que se refiere el apartado 4.º de esta disposición.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en los respectivos Reales Decretos una Orden del Ministerio de Economía y Hacienda determinará los beneficios fiscales de carácter estatal que correspondan a las Empresas mencionadas.

Tercero.—1. La concesión de las subvenciones a que da lugar esta Orden quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de in-

coarse con cargo al crédito que para estas atenciones figura en los Presupuestos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y serán satisfechas en la forma y condiciones que establezcan los Reales Decretos 2626/1979, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), aplicable a los polígonos industriales en virtud del Real Decreto 1527/1980, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24) y 2859/1980, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1981), así como en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 24 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 4) y demás disposiciones en vigor.

2. Los beneficios que no tengan señalado plazo especial de duración o éste no venga determinado por la propia realización o cumplimiento del acto o contrato que los fundamente se conceden por un periodo de cinco años, prorrogables por otro periodo no superior cuando las circunstancias económicas así lo aconsejen.

3. Los beneficios relativos a la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación serán aplicables a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 12), todo ello sin perjuicio de las posibles modificaciones que pueda requerir la entrada en vigor del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas.

4. La preferencia en la obtención de crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

Cuarto.—La Resolución en que se especifiquen los beneficios obtenidos y se establezcan las condiciones generales y especiales a que deberán someterse las Empresas en la ejecución de sus proyectos se notificará a los beneficiarios a través del órgano autónomo que corresponda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de junio de 1984.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

Clasificación de solicitudes presentadas para la concesión de beneficios correspondientes a su instalación en polígonos y zonas de preferente localización industrial

Número expediente	Empresa	Actividad	Emplazamiento	Subvención — Pesetas
TE-13	Refrigeración Teruel, S. A.	Fabricación de muebles frigoríficos.	Políg. Ind. «La Paz». Teruel.	3.584.852
A-33	Vicente Muñoz Mira.	Fabricación de calzado de piel.	Elda (Alicante).	5.572.400
A-34	José María García Sorla.	Fabricación de calzado de señora.	Políg. Ind. «Campo Alto» Elda (Alicante).	7.587.500
A-35	José Luis Pérez Martínez.	Fabricación de pisos de calzado.	Políg. Ind. «Campo Alto». Elda (Alicante).	4.008.000
A-36	Calzados Belmi, S. L.	Fabricación de calzado de señora.	Elda (Alicante).	8.394.430
A-37	Adolfo José Sapeña Maestra.	Fabricación de cortes, aparatos y prefabricados de suelas.	Políg. Ind. «Campo Alto». Elda (Alicante).	9.526.750
A-38	Calzados Samanta, S. L.	Fabricación de calzado de señora.	Elda (Alicante).	1.820.500
A-40	Félix Ruiz Barrot.	Fabricación de calzado de señora.	Políg. Ind. «Campo Alto». Elda (Alicante).	13.173.750
MU-30	Confecciones San Francisco, Sociedad Anónima.	Fabricación de prendas de vestir.	Políg. Ind. de Lorca (Murcia).	14.183.500
AB-66	Bimbo, S. A.	Fabricación de pan de molde, bollería hornada y frita.	Políg. Ind. Almansa (Albacete).	191.267.940
TE-9	Angel Egea Caso.	Fabricación de elementos de construcción.	Políg. Ind. «Las Horcas». Alcañiz (Teruel).	1.942.950
TE-10	Manuel Bosque Foz.	Fabricación de tarimas, palets y molduras de madera.	Políg. Ind. «Las Horcas». Alcañiz (Teruel).	2.930.250
VC-49	Química del Cinca, S. A.	Fabricación de hipoclorito sódico de alta concentración.	Políg. Ind. «Los Paúles». Monzón (Huesca).	14.061.250
IC-213	Donut Corporation Tenerife, Sociedad Anónima.	Fabricación de bollería.	«El Chorrillo». Santa Cruz de Tenerife.	14.000.000
IC-220	Prefabricados Universal, S. A.	Fabricación de bloques de hormigón vibrado.	«El Rosario». Tenerife.	4.077.000
IC-222	Envases de Papel de Canarias, Sociedad Anónima.	Fabricación de sacos de papel Kraft de gran contenido.	Políg. Ind. «El Goro», de Telde (Gran Canaria).	6.672.000
IC-223	Fabricantes Muber, S. L.	Productos químicos de poliéster y fibra de vidrio.	Tías. Lanzarote (Las Palmas).	8.782.400
IC-225	Hijos de Lorenzo García, S. L.	Construcción y reparaciones navales, cerrajería y estruc. mecánicas.	Políg. Ind. «Costa del Silencio». Las Galletas. Arona (Santa Cruz de Tenerife).	5.704.200